



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001746-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica, en concreto a la medida “14.2 Medidas de ahorro energético en el funcionamiento de la administración”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 179, de 3 de agosto de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001718 a PE/001723, PE/001725, PE/001727, PE/001728, PE/001731, PE/001732, PE/001734 a PE/001740, PE/001743, PE/001744, PE/001746, PE/001748, PE/001749 y PE/001751 a PE/001760.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1101746, formulada por los Procuradores Dña. Rosa Rubio Martín, D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Ángel Hernández Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica, medida “14.2. Medidas de ahorro energético en el funcionamiento de la administración”.

En respuesta a las preguntas formuladas se informa que en el punto 14.2 del documento de iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica, se contemplaba como una medida de ahorro energético en el funcionamiento de la Administración “*Medidas de contención del consumo: se reducirá, dentro de los márgenes de confortabilidad, el uso de los sistemas de climatización de los edificios.*” Con posterioridad esta contención del consumo energético, puesta en práctica desde un principio, se vio impuesta y concretada desde la Administración del Estado a través del Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, que limitó desde el 9 de agosto de 2022 las temperaturas de calefacción y refrigeración a 19 y 27 °C, respectivamente.

Por su parte, la Junta de Castilla y León aprobó el Acuerdo 177/2022, de 6 de octubre, de la Junta de Castilla y León, por el que se adoptan medidas de ahorro y eficiencia energética en la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León.



En ejecución tanto de este acuerdo como del documento de iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica, durante los meses de noviembre y de diciembre de 2022 el EREN realizó una campaña digital de concienciación para todos los empleados públicos de la Junta de Castilla y León.

Igualmente, el Acuerdo 177/2022 incorporó, entre otras medidas vinculantes para lograr la eficiencia energética de los edificios administrativos, el que las *“sustituciones de equipos térmicos y de climatización por obsolescencia se realizarán preferentemente por equipos renovables y de alta eficiencia energética”*, así como la *“renovación y sustitución de los aparatos eléctricos que no tienen calificación energética o que la tengan baja por aparatos de alta calificación”*. Estas medidas se van aplicando por cada órgano de contratación de forma progresiva, a medida que se hace precisa la sustitución de los equipos, no teniendo por tanto una fecha concreta de implantación.

No es posible determinar con exactitud cual ha sido el ahorro energético, y en consecuencia económico, que han tenido cada una de estas medidas por separado, pero sí es posible conocer el impacto global de estas y el resto de las medidas de ahorro energético promovidas por la Junta de Castilla y León, en todo caso con las reservas que deben hacerse al comparar consumos energéticos en periodos distintos de tiempo. Así, por lo que se refiere al consumo de energía eléctrica, se observan las siguientes disminuciones de consumo en los meses transcurridos desde septiembre-octubre de 2022, primeros meses de vigencia plena del RD Ley 14/2022 y del Acuerdo 177/2022, y marzo de 2023, último mes de que se disponen datos completos consolidados:

Datos de consumo en energía eléctrica por todos los centros de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León:

Periodo sep-22 a mar-23	Consumo kW/h	Periodo sep- 21 a mar-22	Consumo kW/h	Diferencia kW/h	Diferencia %
sep-22	16.593.325	sep-21	16.812.319	-218.994	-1,3%
oct-22	16.460.213	oct-21	17.502.977	-1.042.764	-6,0%
nov-22	17.398.685	nov-21	19.284.177	-1.885.492	-9,8%
dic-22	17.622.424	dic-21	19.227.448	-1.605.024	-8,3%
ene-23	18.940.344	ene-22	19.848.376	-908.032	-4,6%
feb-23	17.673.751	feb-22	18.276.466	-602.715	-3,3%
mar-23	18.097.089	mar-22	19.567.443	-1.470.354	-7,5%
<b>Total 7 meses</b>	<b>122.785.831</b>		<b>130.519.206</b>	<b>-7.733.375</b>	<b>-5,9%</b>

Esta reducción de más de 7,7 gigavatios-hora se ha distribuido en una multiplicidad de puntos de consumo agrupados en varios contratos con varias tarifas cada uno. Tomando como referencia un precio de 0,26 € el kilovatio hora, impuestos incluidos, podríamos cifrar el ahorro económico para la Administración sólo en esos 7 meses en algo más de 2 millones de euros (2.010.678 €).

Por lo que se refiere al gas, la disminución en el consumo por parte de los centros de la Administración autonómica es aún más notable, alcanzando de media, para el mismo periodo de referencia septiembre 2022-marzo 2023, una disminución del 20,2 % respecto del consumo del periodo análogo anterior, si bien esta comparación debe



hacerse con las debidas cautelas ya que a las medidas de contención del consumo se suman las referidas a la sustitución del gas por otras fuentes de energía (como biomasa o aerotermia) y las siempre diferentes condiciones climáticas de los periodos que se comparan:

Datos de consumo en gas por todos los centros de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León:

Periodo sep-22 a mar-23	Consumo kW/h	Periodo sep-21 a mar-22	Consumo kW/h mes anterior	Diferencia kW/h	Diferencia %
sep-22	9.239.653	sep-21	9.901.547	-661.894	-6,7%
oct-22	14.064.547	oct-21	23.077.316	-9.012.769	-39,1%
nov-22	28.910.102	nov-21	43.960.684	-15.050.582	-34,2%
dic-22	36.514.639	dic-21	47.232.450	-10.717.811	-22,7%
ene-23	50.053.579	ene-22	54.495.089	-4.441.510	-8,2%
feb-23	42.935.315	feb-22	45.814.659	-2.879.344	-6,3%
mar-23	33.160.479	mar-22	44.882.227	-11.721.748	-26,1%
<b>Total 7 meses</b>	<b>214.878.314</b>		<b>269.363.972</b>	<b>-54.485.658</b>	<b>-20,2%</b>

Multiplicando los casi 54,5 Gw/h ahorrados en gas por un precio de referencia de 0,18 € por kW/h, impuestos incluidos, resultaría un ahorro para la Administración de la Comunidad de Castilla y León cercano a los 10 millones de euros (9.807.418 €) en los 7 meses del periodo analizado.

Valladolid, 12 de septiembre de 2023.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo.